



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

### 8741 *Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Sencelles para 2017*

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.016 y la Plantilla de Personal, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la Sesión Extraordinaria del día 7 de agosto de 2017.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- 1.- Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunitat Autònoma.
- 2.- Oficina de presentación: Registro General.
- 3.- Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Sencelles, 8 de agosto de 2017

**Batle-President**

JOAN CARLES VERD CIRER

